



Municipalidad de Santiago de Surco

DECRETO DE ALCALDÍA N° 12 -2010-MSS
Santiago de Surco, 12 ABR 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

CONSIDERANDO

Que, el día 11 de abril de 2010, ocurrió el deceso del señor Ingeniero ENRIQUE EDUARDO MARTINELLI FREUNDT, distinguido Regidor por el Partido Democrático Somos Perú, en ejercicio del Concejo Distrital de Santiago de Surco;

Que, el señor Ingeniero ENRIQUE EDUARDO MARTINELLI FREUNDT fue elegido como regidor del Distrito de Santiago de Surco por el Partido Democrático Somos Perú, por cuatro (4) períodos consecutivos desde 1996 a 1998, 1999 a 2002, 2003 a 2006 y del 2007 al 2010; profesional titulado en Ingeniería Civil en la Universidad Nacional de Ingeniería y con Post Grado en Ingeniería de Carreteras en el Politécnico de Milán – Italia; fue fundador y Gerente General de la empresa ALMASA SRL, entre otras actividades profesionales;

Que, la Municipalidad de Santiago de Surco se solidariza con los familiares del señor Ingeniero ENRIQUE EDUARDO MARTINELLI FREUNDT, por lo que considera oportuno decretar tres (03) días de duelo laborables en el Distrito de Santiago de Surco, así como disponer el izamiento de la Bandera Municipal a media asta, en la sede central y en los locales de la Municipalidad en señal de duelo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

DECRETA

Artículo Primero.- DECLARAR tres (03) días de Duelo efectivizados del 11 al 13 de abril del 2010, en el Distrito de Santiago de Surco, por el fallecimiento del Regidor del Concejo Distrital de Santiago de Surco señor Ingeniero ENRIQUE EDUARDO MARTINELLI FREUNDT.

Artículo Segundo.- IZAR la Bandera Municipal a media asta desde el 11 al 13 de abril del 2010, en la sede central y en los locales de la Municipalidad de Santiago de Surco, en señal de duelo, por el sensible fallecimiento.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Tránsito y de Seguridad Ciudadana y a la Gerencia de Imagen Institucional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram.

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR BOTREMANDINO

